

Composición del Senado de la República desde 1812 a 1891

Senadores propietarios del Primer Senado de 1812 a Consejo de Estado de 1823 **no** representaron zonas geográficas.

Primer Senado:

10 de noviembre de 1812 - enero de 1814

Conformado por siete **senadores propietarios**, que no representan zonas geográficas.

Pedro De Vivar y Azua
 Camilo Henríquez González
 Juan Egaña Risco
 Francisco Ruiz Tagle Portales
 José Nicolás De la Cerda Santiago Concha
 Manuel Antonio Araoz Carrera
 José Gaspar Marín Esquivel

Y por tres **senadores suplentes**:

Ramón De Errázuriz Aldunate
 Joaquín Gandarillas Romero
 José Joaquín De Echeverría Larraín

* Consignado en el Reglamento Constitucional de 1812, artículo N° 7.

Senado Consultivo

17 de marzo de 1814 - Julio de 1814

Conformado por siete **senadores**, que no representan zonas geográficas.

* Consignado en el Reglamento para el Gobierno Provisorio de 1814.

Senado Conservador de 1818

22 de octubre de 1818 - 7 de mayo de 1822

Conformado por cinco **senadores propietarios** y cinco **senadores suplentes**.

* Creado por la Constitución de 1818.

Corte de Representantes

31 de octubre de 1822 - 22 de enero de 1823

Conformado por siete **representantes**.

Consejo de Estado

30 de enero de 1823 - marzo de 1823

Conformado por 13 **consejeros**.

* Creado por el Reglamento Constitucional de 29 de enero de 1823.

En el Congreso de Plenipotenciarios de 1823 **comienzan las zonas de representación**, las que se mantienen hasta el Congreso Nacional (tercer periodo legislativo) de 1834.

Congreso de Plenipotenciarios de 1823

30 de marzo de 1823 - 4 de abril de 1823

Conformado por tres **plenipotenciarios**, con un representante por Coquimbo, Santiago y Concepción respectivamente.

Senado Legislador y Conservador de 1823

11 de abril de 1823 - 8 de agosto de 1823

Conformado por nueve **senadores propietarios** (tres por Coquimbo, tres por Santiago y tres por Concepción). Además por siete **senadores suplentes** (tres por Coquimbo, uno por Santiago y tres por Concepción).

* Las facultades de este Congreso están establecidas en el Acta de la Unión de Provincias de 1823).

Senado Legislador y Conservador de 1824

3 de enero de 1824 - 21 de julio de 1824

Conformado por siete **senadores propietarios** y cuatro **senadores suplentes**, que no representan zonas geográficas.

* Las facultades de este Congreso están establecidos en la Constitución de 1823, en sus artículos 15 y 35 a 38.

Comisión Nacional

14 de julio de 1827 - 4 de febrero de 1828

Conformado por ocho **senadores interinos** (uno por cada zona), ocho **senadores propietarios** (uno por cada zona) y dos **senadores suplentes**. Las zonas de representación eran ocho: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé.

* Conformada por Ley de 22 de junio de 1827, artículo 1º.

Congreso Nacional (primer periodo legislativo)

6 de agosto de 1828 - 31 de enero de 1829

Conformado por 16 **senadores**, distribuidos en 15 zonas geográficas, las que correspondían a: Talca, Puchacay, Valparaíso, Copiapó, Quillota, Chiloé, Colchagua, Illapel y Combarbalá, Cauquenes, Colchagua, Parral, Rere, Rancagua, Osorno y dos por Santiago.

Congreso Nacional (segundo periodo legislativo)

1º de agosto de 1829 - 6 de noviembre de 1829

Conformado por 16 senadores, distribuidos de a dos en un total de ocho zonas geográficas, las que correspondían a: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé.

Congreso de Plenipotenciarios de 1830

Conformado por ocho **plenipotenciarios propietarios** (uno por cada zona) y cuatro **plenipotenciarios suplentes**, que representaban a: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé

* Correspondiente a una invitación hecha en forma de circular por la Junta de Gobierno de Santiago, en 7 de enero de 1830, a los Intendentes de las provincias, éstas, por el medio de sus Asambleas provinciales, acreditaron a sus representantes a este Congreso.

Congreso Nacional (tercer periodo legislativo)

1 de junio de 1831 - 11 de marzo de 1834

Conformado por 16 **senadores propietarios**, divididos en ocho provincias (también hubo **senadores suplentes**). Las representaciones estaban distribuidas de a dos por cada provincia: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé

En este periodo se crean la Comisión Permanente del Congreso, la que sesionaba año a año con siete **senadores** durante el receso del Congreso. Tuvo representantes entre 1831 y 1834.

* De conformidad a las Constitución de 1828.

A partir del **Congreso Nacional (cuarto periodo legislativo)** 1834-1837, por disposición de la Constitución de 1833, se acaban las zonas de representación y por cada periodo se eligen 20 senadores. Esto durará hasta el Congreso de 1876.

Congreso Nacional (cuarto periodo legislativo)

1834-1837

Conformado por 20 **senadores**, por tres años de representación legislativa, y no determinado por zonas geográficas.

A partir de 1834 se crearon las Comisiones Conservadoras, las que sesionaban año a año con siete **senadores** durante el receso del Congreso,

ya que funcionaba entre el 1º de junio y el 1º de septiembre. Duraron hasta 1924.

* A partir de este periodo legislativo, las funciones parlamentarias se rigieron por la Constitución de 1833.

Congreso Nacional (quinto periodo legislativo)

Senadores por el periodo 1834-1843 y senadores por el periodo 1837-1846.

1834-1843: Conformado por 12 senadores y 1 subrogante, que asumen por nueve años.

1837-1846: Conformado por 7 senadores, pero sólo llegaron seis, que asumen por nueve años.

Congreso Nacional (sexto periodo legislativo)

1834-1843: Conformado por 6 senadores, que asumen por nueve años.

1837-1846: Conformado por 6 senadores, que asumen por nueve años.

1840-1849: Conformado por 7 senadores, que asumen por nueve años.

Congreso Nacional (séptimo periodo legislativo)

1837-1846: Conformado por 6 senadores, que asumen por nueve años.

1840-1849: Conformado por 7 senadores, pero sólo llegaron seis, que asumen por nueve años.

1843-1852: Conformado por 6 senadores, que asumen por nueve años.

Congreso Nacional (octavo periodo legislativo)

1840-1849: Conformado por 6 senadores y un subrogante, que asumen por nueve años.

1843-1852: Conformado por cuatro senadores y un subrogante, que asumen por nueve años.

1846-1855: Conformado por 7 senadores, que asumen por nueve años.

Congreso Nacional (noveno periodo legislativo)

1843-1852: Conformado por cuatro senadores y dos subrogantes, que asumen por nueve años.

1846-1855: Conformado por 7 senadores, que asumen por nueve años.

1849-1858: Conformado por 7 senadores, que asumen por nueve años.

Congreso Nacional (décimo periodo legislativo)

1846-1855: Conformado por 6 **senadores propietarios** y uno subrogante, que asumen por nueve años.

1849-1858: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1852-1861: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 9 senadores suplentes.

Congreso Nacional (undécimo periodo legislativo)

1849-1858: Conformado por 6 **senadores propietarios** y uno subrogante, que asumen por nueve años.

1852-1861: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1855-1864: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 8 senadores suplentes.

Congreso Nacional (duodécimo periodo legislativo)

1852-1861: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1855-1864: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1858-1867: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 7 senadores suplentes y dos senadores subrogantes.

Congreso Nacional (decimotercero periodo legislativo)

1855-1864: Conformado por 6 **senadores propietarios** y un senador subrogante, que asumen por nueve años.

1858-1867: Conformado por 6 **senadores propietarios** y un senador subrogante, que asumen por nueve años.

1861-1870: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 9 senadores suplentes.

Congreso Nacional (decimocuarto periodo legislativo)

1858-1867: Conformado por 5 **senadores propietarios** y dos senadores subrogantes, que asumen por nueve años.

1861-1870: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1864-1873: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 7 senadores suplentes y dos senadores subrogantes.

Congreso Nacional (decimoquinto periodo legislativo)

1861-1870: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1864-1873: Conformado por 6 **senadores propietarios** y un senador subrogante, que asumen por nueve años.

1867-1876: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 9 senadores suplentes.

Congreso Nacional (decimosexto periodo legislativo)

1864-1873: Conformado por 4 **senadores propietarios** y tres senadores subrogantes, que asumen por nueve años.

1867-1876: Conformado por 5 **senadores propietarios** y dos senadores subrogantes, que asumen por nueve años.

1870-1879: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 7 senadores suplentes y dos senadores subrogantes.

Congreso Nacional (decimoséptimo periodo legislativo)

1867-1876: Conformado por 6 **senadores propietarios** y un senador subrogante, que asumen por nueve años.

1870-1879: Conformado por 6 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

1873-1882: Conformado por 7 **senadores propietarios**, que asumen por nueve años.

Además, existen 9 senadores suplentes.

A partir del 18º periodo legislativo del Congreso Nacional (1876), se retoman las zonas (17 en total), representadas por 37 senadores propietarios.

Congreso Nacional (decimooctavo periodo legislativo)

1876-1879: Conformado por 13 **senadores propietarios**, que asumen por tres años, en 12 zonas de representación: Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago (2 senadores), Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío.

1876-1882: Conformado por 21 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 17 zonas de representación: Atacama, Coquimbo, Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (2 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío. Además, cada ciudad tiene un senador suplente, los que suman 17.

* En 28 de agosto de 1878 resultaron sorteados para cesar en sus funciones, conforme al acuerdo del 12 del mismo.

Congreso Nacional (decimonoveno periodo legislativo)

1876-1882: Conformado por 23 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 17 zonas de representación: Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (3 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Además, cada ciudad tiene un senador suplente, los que suman 17.

1879-1885: Conformado por 14 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 12 zonas de representación: Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago (3 senadores), Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío.

Congreso Nacional (vigésimo periodo legislativo)

1879-1885: Conformado por 14 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 12 zonas de representación: Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago (3 senadores), Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío.

1882-1888: Conformado por 23 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 17 zonas de representación: Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (3 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Además, cada ciudad tiene un senador suplente, los que suman 17.

Desde el 21º periodo legislativo se incorporan como zonas senatoriales Tarapacá y O'Higgins con un senador cada una, quedando en 19 las zonas de representación, y aumentan de tres a cuatro los senadores por Santiago, por lo que el Senado crece de 37 a 40 integrantes.

Congreso Nacional (vigésimo primer periodo legislativo)

1882-1888: Conformado por 23 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 17 zonas de representación: Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (3 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Además, cada ciudad tiene un senador suplente, los que suman 17.

1885-1891: Conformado por 17 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 15 zonas de representación: Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago (2 senadores), O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción (2 senadores) y Bío-Bío. Además tienen dos senadores suplentes.

Desde el 22º periodo legislativo se incorporan Malleco y Cautín -con un senador cada una- como zonas senatoriales, quedando en 21 las zonas de representación, y Colchagua aumenta en uno su cupo senatorial. El Senado crece de 40 a 43 integrantes.

Congreso Nacional (vigésimo segundo periodo legislativo)

1885-1891: Conformado por 17 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 15 zonas de representación: Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago (2 senadores), O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción (2 senadores) y Bío-Bío. Además tienen dos senadores suplentes.

1888-1894: Conformado por 26 **senadores propietarios**, que asumen por seis años, en 19 zonas de representación: Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (4 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé. Además, cada ciudad tiene un senador suplente, los que suman 19.

Periodo pre y post guerra civil de 1891

Congreso Constituyente

15 de abril de 1891- 18 de agosto de 1891

Conformado por 30 **senadores**, en 22 zonas de representación: Tarapacá (1 senador, pero no se presentó), Antofagasta (1 senador, pero no se presentó), Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (4 senadores), O'Higgins, Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule (2 senadores), Ñuble (2 senadores), Concepción (2 senadores), Bío-Bío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

Congreso Nacional (vigésimo tercer periodo legislativo)

1888-1894: Conformado por 26 **senadores**, que asumen por seis años, en 19 zonas de representación: Atacama, Coquimbo (2 senadores), Aconcagua (2 senadores), Valparaíso (2 senadores), Santiago (4 senadores), Colchagua (2 senadores), Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

1891-1897: Conformado por seis **senadores**, en seis zonas de representación: Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins, Maule, Ñuble, Concepción.

Superada la crisis de 1891, se establecen 22 zonas de representación senatorial con un total de 32 senadores, situación que se mantiene hasta el 31º periodo legislativo (1909).